



CONSEJO NACIONAL DE POLICIA JUDICIAL
ACTA No. 43

En Bogotá D.C., en la Sala de Prensa de la Fiscalía General de la Nación, siendo las 8:45 horas del día 1 de marzo del 2002, se dio inicio a la Cuadragésima Tercera sesión del Consejo Nacional de Policía Judicial, bajo la presidencia del doctor **LUIS CAMILO OSORIO ISAZA**, Fiscal General de la Nación.

Se hicieron presentes los siguientes miembros:

- Doctor **LUIS CAMILO OSORIO ISAZA**, Fiscal General de la Nación, Presidente.
- General **LUIS ERNESTO GILIBERT VARGAS**, Director General Policía Nacional.
- Doctor **EDGARDO JOSE MAYA VILLAZON**, Procurador General de la Nación.
- Doctor **ALFONSO CUEVAS ZAMBRANO**, Director, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Doctor **GUILLERMO ANIBAL ORTEGA BELTRAN**, Director Nacional Cuerpo Técnico de Investigación (e.), Secretario.

INVITADOS

- Doctor **JUSTO PASTOR RODRIGUEZ HERRERA**, Director Nacional de Fiscalías.
- Brigadier General **VICTOR MANUEL PAEZ GUERRA**, Director Nacional Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.
- Doctor **SANTIAGO ROJAS ARROYO**, Director de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.
- Doctor **HERNAN GONZALO JIMENEZ BARRERO**, Asesor Externo, Fiscalía General de la Nación.
- Doctora **PATRICIA CORREA BONILLA**, Superintendente Bancaria de Colombia.
- Doctor **HERNAN AGUILAR LEAL**, Delegado Jurídico, Superintendencia Bancaria de Colombia.
- Doctor **DANIEL JIMENEZ**, Asesor, Superintendencia Bancaria de Colombia.
- Doctora **MARIANA CALDERON MEDIAN**, Jefe Oficina Jurídica de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Doctor **ANTONIO JOSE SARMIENTO REYES**, Jefe Oficina Jurídica de la Superintendencia de Economía Solidaria.

- Doctor **EUGENIO GIL GIL**, Superintendente de Notariado y Registro.
- Doctora **PERLA LLINAS**, Asesora Superintendencia de Notariado y Registro.
- Doctor **FERNANDO SANCLEMENTE ALZATE**, Superintendente de Puertos y Transporte.
- Doctor **SANTIAGO ACOSTA GARCIA**, Secretario General Superintendencia de Puertos y Transporte.
- Doctor **GUILLERMO SANCHEZ LUQUE**, Director Oficina Jurídica Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
- Doctor **JORGE PINZON SANCHEZ**, Superintendente de Sociedades.
- Doctor **PEDRO HERVEY GONZALEZ NIETO**, Jefe Oficina Jurídica Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Doctor **GERMAN LONDOÑO CARVAJAL**, Superintendente Delegado para la Vigilancia
- Doctor **ENRIQUE SEGOVIA BRID**, Superintendente de Subsidio Familiar.
- Doctor **DIEGO CHAPARRO DIAZ**, Asesor de Superintendente Nacional de Salud.
- Doctor **RODOLFO URIBE URIBE**, Director Unidad de Información y Análisis Financiero del Ministerio de hacienda y Crédito Público.

VERIFICACION DEL QUORUM

Se hicieron presentes los miembros que integran el Consejo Nacional de Policía Judicial a excepción el doctor **CARLOS OSSA ESCOBAR**, Contralor General de la República, quien remitió oportunamente la excusa, y el Coronel **GERMAN GUSTAVO JARAMILLO PIEDRAHITA**, Director Departamento Administrativo de Seguridad – DAS.

Acto seguido y luego de verificado el quórum por parte del señor secretario del consejo, el doctor **LUIS CAMILO OSORIO ISAZA**, Fiscal General de la Nación instala la reunión del Consejo Nacional de Policía Judicial.

El señor fiscal informa a los miembros del consejo y a los invitados, sobre los avances en el proyecto de la escuela unificada de policía judicial, que funcionará en las instalaciones de la Escuela General Santander de la policía nacional.

Luego de agradecer la asistencia a los invitados de las entidades de vigilancia y control, procedió el señor Fiscal General de la Nación a ilustrar a los integrantes del consejo e invitados acerca del propósito de la reunión, iniciando por realizar un análisis del panorama actual del país, mostrando con preocupación el alarmante crecimiento en materia de violaciones a los derechos humanos, terrorismo, extorsión, secuestro, masacres, genocidios, así como en homicidios en general; dijo que muy pocos países muestran cifras aisladas que nos puedan quitar ese récord en temas como corrupción estatal, crímenes de cuello blanco y de lesa humanidad, advirtiendo que para contrarrestar ágil y oportunamente dicho flagelo resulta indispensable obtener el concurso de todas y cada una de las entidades que cumplen funciones de policía judicial y les invitó a luchar mancomunadamente para combatir esta criminalidad.

Insistió sobre la precariedad de los recursos en materia investigativa, situación ésta que se agrava con la falta de armonía y sincronización, resultando como consecuencia la subutilización de los escasos recursos disponibles y la dispersión de labores investigativas, que además de duplicar esfuerzos, por supuesto disminuye la efectividad de la administración de justicia.

Señaló que la función de Policía Judicial es una punta de lanza que resulta absolutamente necesaria para cualquier investigación en la repercusión de la criminalidad. Advirtió que todos los presentes tenemos allí una muy contundente capacidad de obtener evidencias y pruebas que nos sirvan realmente para la búsqueda de la verdad y la valoración de las conductas criminales de los autores, pues no se va a obtener buenos resultados en materia de investigación y acusación, si no fortalecemos técnica y científicamente la tarea de recolectar el material probatorio que permita a los funcionarios judiciales adoptar las decisiones pertinentes dentro de los procesos penales.

Hizo igualmente, alusión a un estudio de la Universidad de los Andes que lo dejó aterrado en materia de la injusticia que se genera desde la propia justicia, lo que significa que muchas veces las propias instituciones están generando también injusticia, situaciones que apuntan a una sola dirección: La Investigación es fundamental para que pueda haber una lucha contundente contra la criminalidad. Por ello es necesario identificar los trabajos y actividades mutuas para que precisamente podamos tener éxito en las funciones encomendadas por la Ley y la Constitución, es por esto, que estamos estudiando la posibilidad de poder implementar con todos los que están aquí presentes, que tienen funciones de Policía Judicial, un trabajo armónico.

Agregó, que una de las causas de la elevada congestión, es la costumbre perjudicial de tratar de penalizar todas las conductas humanas en nuestro país y pretender resolver todos los conflictos por la vía penal; lo anterior, además de recargar los despachos judiciales, obstaculiza enormemente la tarea de combatir eficaz y oportunamente la criminalidad. Por ello, cuando se desprenda de uno de los asuntos de su competencia, serios y protuberantes indicios que nos indiquen que se ha cometido un hecho punible, debe iniciarse la correspondiente investigación penal, pero aprovechando los insumos de las investigaciones administrativas para evitar duplicidad de funciones y un desgaste innecesario, además, trabajar coordinadamente para lograr una pronta y eficaz administración de justicia.

Continua el señor Fiscal General de la Nación diciendo, que resulta absolutamente indispensable y necesario el conocimiento, profundidad y la capacidad de análisis de todas esas operaciones y es precisamente donde la función especializada de las superintendencias dentro del proceso penal resulta importante. Entonces, las superintendencias y las funciones de Policía Judicial que tienen éstas, así como las funciones especializadas que desarrollan en el ámbito de sus competencias, son fundamentales en el acompañamiento hasta el final de la investigación penal.

Se les hace entrega a cada uno de los asistentes de un proyecto de resolución que es el producto de lo anteriormente señalado y busca fundamentalmente la colaboración mutua para optimizar los resultados de las gestiones encomendadas por Ley y Constitución a cada una de nuestras entidades, con la finalidad que lo puedan analizar, enriquecer, perfeccionar o complementar, pues el aporte es fundamental para lograr que sean castigados los infractores.

Solicita que cuando se presenten situaciones originadas desde la propia Fiscalía, se pueda contar con la especialización que tienen las entidades de vigilancia y control, con el fin de avanzar con la debida formación y calificación, igualmente ofrece

capacitación, la cual tiene que ser mutua, donde se ofrezcan temas de calificación, perfeccionamiento y adiestramiento de las personas para que se pueda tener un lenguaje común, lo cual va unido al proyecto de la Escuela Unificada de Policía Judicial.

A continuación interviene el doctor **HERNAN GONZALO JIMENEZ**, quien retomando la idea del señor Fiscal General de la Nación, señaló que básicamente la reunión busca lograr una verdadera coordinación en el ejercicio de las funciones de policía judicial otorgadas a las entidades de vigilancia y control. Se ha visto que las superintendencias y todas las entidades de vigilancia y control del Estado realizan una serie de investigaciones propias de sus funciones y a pesar de tener funciones de Policía Judicial la conclusión final después de una investigación, es formular una denuncia penal porque encuentran que posiblemente se infringió la ley penal; con base en lo anterior el Fiscal delegado inicia una investigación sin la asesoría especializada y viene todo el problema de la repetición de unas diligencias que seguramente llaman al fracaso de la investigación penal.

Las facultades de Policía Judicial no tienen ningún otro objetivo sino apoyar esas investigaciones penales y sirven de doble vía en el sentido de que las superintendencias y las entidades de vigilancia y control del Estado pueden tener también unos mecanismos muy importantes y valiosos frente a sus investigaciones en la medida en que cuando se encuentre que hay una conducta presuntamente punible, no debe remitirse a la Fiscalía sino que simplemente se debe dar un aviso, de tal suerte que si hay unas personas especializadas en las superintendencias, lo que debe hacer la Fiscalía es designar un fiscal para que encamine la investigación penal, realice lo que se debe hacer en materia de pruebas y defina si existe mérito o no para iniciar una indagación preliminar o la instrucción penal, en el primero de los casos, seguiría el expediente en manos de los funcionarios de policía judicial de las superintendencias y en el segundo evento el fiscal asume la investigación con la colaboración de los servidores especializados que conocieron de ella.

Lo que se pretende con estas facultades que da la ley es que la Fiscalía pueda asumir realmente su función, que es la de dirigir esas investigaciones y que las entidades con funciones de policía judicial continúen con ellas en el curso de la indagación previa; es un trabajo en doble vía, porque se va teniendo la evidencia para el proceso penal, pero además se tienen las herramientas para recaudar otras pruebas que seguramente en las decisiones administrativas van a ser muy valiosas.

Precisó que no necesariamente los funcionarios que realizan funciones de Policía Judicial deben ser abogados, las investigaciones reclaman disciplinas distintas en materia de pruebas, lo que se necesita son personas especializadas en diferentes disciplinas, las cuales están en los organismos de vigilancia y control, como la procuraduría, la contraloría y por supuesto en las superintendencias.

En el proyecto de resolución se plantea la coordinación de las funciones que otorga la ley, las cuales se deben utilizar para apoyar de los procesos investigativos administrativos y penales.

La doctora **PATRICIA CORREA BONILLA**, Superintendente Bancaria en sus intervenciones señaló que le parece importantísimo el tema que se está tratando y reconoció la falta de articulación en el trabajo realizado por los entes de control y vigilancia con el desempeñado por los funcionarios judiciales. Indicó que resulta necesario para lograr el cometido expuesto, primero, establecer claramente las fortalezas en temas especializados de cada una de las entidades y segundo, una capacitación concreta en temas de funciones de policía judicial y demás procedimientos inherentes.

A su turno, el doctor **JORGE PINZON SANCHEZ**, Superintendente de Sociedades, agradeció la invitación y resaltó la importancia que la fiscalía esta dando en este tema tan específico con las superintendencias.

Manifestó que una reflexión importante y básica es el tema de capacitación en doble vía en relación con los tipos penales relevantes desde el punto de vista de las funciones específicas de cada entidad, como desde el punto de vista de investigadores de la Fiscalía, DAS, Policía, en relación con las normas no penales a través de las funciones de Policía Judicial, porque hay un problema no solamente de interpretación sino de unidad de criterio, que es fundamental para la buena suerte de las investigaciones, gran parte de la sofisticación de la delincuencia que acude a los esquemas empresariales aprovecha la interpretación fácil de la norma no penal, siendo importante desde la superintendencia la preservación de la prueba, algo que el funcionario de la superintendencia no lo tiene claro.

Sugiere que es básico buscar un esquema institucional coordinado, una orientación definida, así como la colaboración y apoyo por parte de la fiscalía, además en el documento funciona un buen criterio, y es la intervención de la Policía Judicial antes del trámite judicial. Las superintendencias pueden colaborar en este ejercicio, cada una tiene materia prima, la cual estaría orientada y apoyada por los cuerpos de investigación, se podría hacer un trabajo importante y eficaz, si se enfoca desde el punto de vista de las funciones específicas de cada área, generando de esta manera información relevante para hacer investigaciones importantes.

El doctor **LUIS CAMILO OSORIO ISAZA**, manifiesta que hay casos en donde se puede, en un momento dado, a través de lazos que puedan tener las superintendencias y la unidad de investigaciones del Ministerio de Hacienda, conformar un cuerpo muy científico - técnico y un fiscal que sea consciente de la importancia que tiene un trabajo de campo y se pueda iniciar realmente la investigación sin desbordar su competencia ni poner a las superintendencias trabajo adicional, sino encaminada a buscar elementos de prueba, documentos científicos - técnicos, especializados, calificados inclusive, algunas sociedades, bancos, corredores, que nos sirvan de aliados.

Doctor **EUGENIO GIL GIL**, Superintendente de Notariado Registro, manifestó que esa unidad conceptual de la policía judicial que la fiscalía está proponiendo, cambia esa concepción de la policía represiva a una policía hiperactiva y destacó dentro del documento el apoyo técnico - científico, que allí se consigna en la definición de lo que es Policía Judicial y solo a través de ese apoyo técnico - científico se puede acabar con el denominado divorcio del Estado, siendo importante el papel de la fiscalía como ente coordinador interinstitucional, apoyado en el trabajo de doble vía.

Afirma que la Superintendencia puede brindar un gran apoyo interinstitucional técnico - científico, bajo esta nueva concepción tenemos una propuesta de un convenio ínter administrativo entre la fiscalía que contiene estas dos funciones, por un lado, la parte científica para prestar asesoría y por otra, la capacitación, tal como esta concentrado en el borrador de la resolución; Propone que se incluya dentro de ésta, la posibilidad de celebrar convenios no solamente entre la fiscalía y las distintas superintendencias, sino también entre las superintendencias entre si, con el fin de establecer mecanismos coordinados para que las entidades públicas también vayan hablando el mismo lenguaje, especialmente en lo que tiene que ver con las redes y los sistemas informáticos.

Por su parte, el Doctor **SANTIAGO ROJAS ARROYO**, Director de Impuestos y Aduanas Nacionales, indicó que ya DIAN y la FISCALÍA vienen trabajando en un esquema similar, teniendo varios convenios firmados en virtud de los cuales hay tres Fiscales trabajando en casos de corrupción, contrabando y de peculado por apropiación, trabajo que podría ser complementado, previo un análisis de cómo ha sido su funcionamiento en los últimos años, con el fin de aprender de los errores y mirar las cosas buenas para no tener que empezar con cada entidad a ensayar alternativas; considera que este es un primer punto que podría adelantarse cuanto antes entre la Fiscalía y la DIAN, y, como segundo punto se podría idear una mecanismo de trabajo coordinado que no sea simplemente involucrar a la Fiscalía, sino detectar cómo las entidades de control pueden tener acceso a información que involucra algunas de sus actividades, por ejemplo cuando involucra a alguna entidad financiera, en casos de lavado de dinero, de enriquecimiento ilícito, etc. De esta manera se podría cerrar a los grupos criminales la oportunidad de actuar por todos los frentes, esto es, en materia penal y en materia administrativa, es decir, en doble vía.

El doctor **RODOLFO URIBE URIBE**, Director de la Unidad de Información y Análisis Financiero del Ministerio de Hacienda, aclaró que la unidad no es una unidad de vigilancia y control, es una unidad de detección y prevención de lavado de activos en todas sus manifestaciones. En segundo lugar resaltó la importancia del trabajo en equipo, específicamente la integración que actualmente existe entre la Unidad a su cargo y la fiscalía en lavado de activos, labor en la que, el Ministerio de Hacienda desarrolla la parte financiera pero en coordinación con los fiscales.

El Doctor **EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZON**, Procurador General de la Nación, sobre el particular expresó su interés sobre la trascendencia de esta reunión, la necesidad de unificar esfuerzos, de contribuir más con el Estado, dijo que el problema fundamental que se quiere resolver y que está agravando la situación del país tiene que ver con los activos de la subversión, es muy importante que con el sector financiero, se coordine la verificación de los casos de lavado de activos nacionales. Nuevamente resalta la importancia de la reunión que preside el señor Fiscal General de la Nación como coordinador de las Funciones de Policía Judicial según el mandato de la Constitución y celebra que haya una unidad de criterio en cuanto a que la capacitación debe ser de un solo orillo, de una sola escuela y que la Procuraduría está dispuesta a participar.

Insistió que hay un problema que tienen los organismos judiciales en Colombia y es la producción, la incorporación y la valoración de la prueba en un proceso, entonces es fundamental para quienes tienen el conocimiento y son expertos en la materia, la capacitación y la interacción de todas las instituciones del Estado para el logro de los objetivos propuestos.

Otro problema, es que todos los organismos hacen lo mismo al mismo tiempo, todas investigan lo mismo, y por ello existe desgaste individual por parte de las instituciones Estado.

El Doctor **ANTONIO JOSÉ SARMIENTO REYES**, Jefe Oficina Jurídica de la Superintendencia de Economía Solidaria, dijo que vale la pena hacer un trabajo especial con la fiscalía y la policía, debido a que no hay la capacidad de dedicarse a hacer visitas a cada una de las empresas, informa que hay más de 8.000 de economía solidaria en el país, que son muy fáciles constituir, ya sea una cooperativa o cualquier otra entidad, mediante las cuales pueden estar haciendo lavado de dineros, cometiendo delitos y posiblemente manejando dinero de la producción de las autodefensas.

Finalmente, el señor Fiscal General de la Nación exhortó a todos los invitados y demás integrantes del consejo para trabajar sobre el proyecto de resolución, mediante el cual se propone una coordinación armónica con las entidades que cumplen una función especial de Policía Judicial, con la finalidad de materializar la idea propuesta.

El señor Fiscal General de la Nación, agradece la asistencia de los miembros del Consejo de Policía Judicial y de los invitados.

Una vez terminado el orden del día se levanta la sesión.

LUIS CAMILO OSORIO ISAZA

Presidente

GUILLERMO ANIBAL ORTEGA BELTRAN

Secretario

